

43032

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DANTOSKY S.A. -----**

CAPITAL AUTORIZADO US 20.000,00

CAPITAL SUSCRITO US 10.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Junio del dos mil ocho, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL** comparece, el Señor **VICTOR HUGO GARCIA SANDOVAL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DANTOSKY S.A.** quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante, en su calidad de Gerente General de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública con el carácter de habilitante, de manera libre y espontánea, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura publica de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DANTOSKY S.A.** y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE**

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DANTOSKY S.A. que se

otorga al tenor de las cláusulas siguientes; **PRIMERA**

COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Señor Víctor Hugo García Sandoval, en su calidad de Gerente General de la Compañía DANTOSKY S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de la misma Compañía, celebrada el cinco de marzo del dos mil siete, cuyo texto se anexa a este **testimonio SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) la Compañía DANTOSKY S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Publico del Cantón Yaguachi Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, con un capital social inicial de Cinco millones de sucres divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. b)- Mediante escritura publica otorgada el día tres de Junio del año dos mil uno ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogada Luz Angélica Luna A. de Castillo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinticinco de septiembre del dos mil uno, en la que consta la Conversión del capital Social, Elevación del valor nominal de sus acciones, aumento de capital social a la suma de ochocientos dólares americanos, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de



**Estatuto de la Compañía Dantosky S.A. TERCERA:
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DANTOSKY S.A. La**

Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **DANTOSKY S.A. en sesión** celebrada el día Cinco de Marzo del dos mil siete, resolvió de manera unánime aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Diez mil dólares americanos, de tal manera que el capital anterior de ochocientos dólares americanos sea aumentado en nueve mil doscientos dólares americanos, mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, con lo que se establece el nuevo capital autorizado de la compañía en Diez Mil Dólares de Norteamérica. Y Fijar el capital autorizado en la suma de veinte mil dólares americanos. Así como; reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía y autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura publica correspondiente y se solicite a la intendencia de compañías su respectiva aprobación; **CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con ~~estos~~ antecedentes, el señor **VICTOR HUGO GARCÍA SANDOVAL**, en su calidad de Gerente General de la misma, como así lo acredita con su nombramiento que se agrega a esta escritura pública, bajo juramento **DECLARA: UNO.-** Que el Capital Social de la Compañía que representa queda aumentado en la cantidad de

DIEZ MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA de manera que el nuevo Capital Social de la Compañía **DANTOSKY S.A. es de DIEZ MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA;**

DOS) Que las Nueve Mil Doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondientes al aumento del Capital Social, han sido íntegramente suscritas y pagadas cada una de ellas en numerario por los accionistas a prorrata de sus actuales cuotas haciendo uso de su derecho preferente. TRES) Que los suscriptores de las acciones correspondientes al aumento del Capital Social de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; CUATRO) Que el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de su representada, queda reformado en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO**".- El Capital Autorizado de la Compañía será de veinte mil dólares de Norteamérica, el capital social de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA,** dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta general de Accionistas; y "**ARTICULO SEXTO**".-Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía; **CINCO**.- El Señor Víctor Hugo García Sandoval en su calidad de Gerente General de la Compañía DANTOSKY S.A. declara bajo Juramento y se hace responsable, por la autenticidad de todo lo expuesto en la presente escritura .-Además declara bajo

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DANTOSKY S.A. CELEBRADA EL DIA
5 DE MARZO DEL 2007**

En la ciudad de Guayaquil, a los Cinco días del mes de Marzo del dos Mil Siete, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en las calles Eloy Alfaro 313 y Avda. Olmedo, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía "**DANTOSKY S.A.**" de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con el Art. 238 de la misma ley y que son: La Señorita **ANA MARIA GARCIA JIMÉNEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de (**400**) Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, el señor **VICTOR HUGO GARCIA JIMÉNEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de (**400**) Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son de un valor de un dólar cada una y da derecho a un voto. Los socios reunidos representan 800 acciones equivalentes a **USD \$ 800,00** Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía,

Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos acuerdan, por unanimidad tratar:

- 1.- Aumento del capital social de la compañía, y establecer el capital Autorizado
- 2.- Acordar la suscripción así como el pago de las nuevas participaciones.
- 3.- La consiguiente reforma del estatuto social de la compañía.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión a la Señorita **ANA MARIA GARCIA JIMÉNEZ**, y para que actúe como **Secretario Ad-Hoc** se designa al Señor **VICTOR HUGO GARCIA SANDOVAL**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía.

De inmediato, La Presidenta de la Junta dispone que por Secretaria se elabore el listado de asistentes, en el cual conste los nombres de los socios presentes, y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, EL secretario Ad-hoc, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Socios y Accionistas de la compañía, que el detalle de las acciones es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, y constatado el quórum reglamentario presente el Presidente de la Junta la declara instalada y pide que se pase a conocer sobre los puntos del orden del día acordado.

Acto seguido se pasa a conocer el **PRIMER PUNTO** del mismo, para lo cual toma la palabra la Presidenta, quien manifiesta que por resolución de la Junta

General de accionistas de la Compañía, es necesario aumentar el capital social de la compañía y establecer el capital autorizado de la misma, y que éste debe de ser de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Y de Veinte mil dolares americanos correspondientemente. Se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** y la Presidenta de la Junta manifiesta que es necesario pronunciarse sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital social y que somete a consideración lo expuesto. Los presentes, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven: **1.-** Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **DIEZ MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA** de manera que el nuevo capital social de la misma sea de **DIEZ MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA**. **2. -** Que el aumento de capital social se efectué mediante la emisión de (**9.200**) nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** americano cada una, y establecer el nuevo capital social de la Compañía **DANTOSKY S.A.** en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**. Consultados que fueron los socios, **ANA MARIA GARCÍA JIMÉNEZ y VÍCTOR HUGO GARCÍA JIMÉNEZ**, Aprueban por unanimidad suscribir y pagar las nuevas acciones, expresando a continuación cada uno de ellos el deseo de pagar inmediatamente en numerario en un cien por cien del valor de cada una de las acciones que les corresponden suscribir, mediante la entrega de dinero en efectivo que hacen los accionistas según lo que se especifica adelante.

Con tales antecedentes se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente :

a) ANA MARIA GARCÍA JIMÉNEZ, por sus propios y personales derechos, suscribe (**4.600**) cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una y las paga inmediatamente en numerario en el 100% del valor de cada una de las acciones, mediante el pago de **US\$ 4.600,00** Cuatro Mil Seiscientos Dólares Americanos en dinero en efectivo; y

b) VÍCTOR HUGO GARCÍA JIMÉNEZ, por sus propios y personales derechos, suscribe (**4.600**) cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una y las paga inmediatamente en numerario en el 100% del valor de cada una de las acciones, mediante el pago de **US\$ 4.600,00** Cuatro Mil Seiscientos Dólares Americanos en dinero en efectivo.

Consecuentemente la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento del capital antes acordado y además, que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. Se procede a conocer el **TERCERO** y ultimo punto, luego de algunas deliberaciones de los presentes, acuerdan, unánimemente, reformar el Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **a)** El nuevo artículo dirá: "**ARTICULO QUINTO**".- El capital autorizado de la compañía será de veinte mil dólares de Norteamérica, El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS DE**

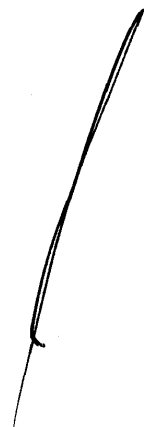
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, capital que podra ser aumentado por la Junta General de Accionistas y **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estaban numeradas de la cero cero uno a la diez mil y serán firmadas por el gerente General y Presidente de la Compañía.

Luego de aprobar los puntos puestos a consideración, resuelven facultar al Gerente General de la compañía para que celebre la Escritura Publica de Aumento de Capital y consiguiente reforma de Estatutos Social de la compañía, así como para que realice todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento legal y aprobación de las resoluciones adoptadas ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil .

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el secretario de la Junta General da lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad, sin observaciones, y para constancia suscrita por todos los asistentes, con que la presidenta declara concluida la sesión levantándola a las 11h. 30m.- f Ana Maria García Jiménez. Presidenta f Victor Hugo García Jiménez, accionista. F Victor Hugo garcía Sandoval Secretario Gerente General.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original.-


Victor Hugo García Sandoval
Secretario Gerente General



Guayaquil, 15 de Mayo del 2.006

Señor :

VICTOR HUGO GARCIA SANDOVAL.

Ciudad.-

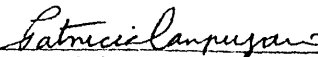
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DANTOSKY S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía tal como lo estipula el Artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico del Cantón Yaguachi Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el día 13 de Noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 2 de Diciembre de 1996.

Muy Atentamente.


Patricia Campuzano Morales
Secretaria Ad-hoc de la Junta.

ACEPTO EL CARGO de GERENTE GENERAL de la Compañía **DANTOSKY S.A.** por el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0906302781.

Guayaquil, 15 de mayo del 2.006


VICTOR HUGO GARCIA SANDOVAL
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 25.047 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Mayo del dos mil seis, queda inscrito
el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía
DANTOSKY S.A., a favor de **VICTOR HUGO GARCIA**
SANDOVAL, a foja 55.107, Registro  número 10.304.

ORDEN: 25047
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

\$ 9.30 =

REVISADO POR:





AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



juramento que la compañía a la cual representa no es contratista de obra pública con el Estado. **SEIS: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan, como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la Compañía **DANTOSKY S.A.** extendido en favor del señor **VICTOR HUGO GARCIA SANDOVAL**, y la copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la misma Compañía, celebrada el Cinco de Marzo del Dos Mil Siete. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Firmado: Abogado Severo Jaramillo Salazar Registro del Colegio de Abogados del Guayas nueve cuatro dos dos. Quedan agregados a la presente escritura pública los documentos detallados en la cláusula cuarta de la minuta que antecede. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. **DOY FE.-**

p. COMPAÑÍA DANTOSKY S.A.

VICTOR HUGO GARCÍA SANDOVAL
C.C. 0906302781
C.V. 137-0065
R.U.C. 0991377182001

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del veinte de junio del dos mil ocho, tome nota
de la resolucion de fecha veinte y dos de -
septiembre del dos mil ocho, numero 08-G-DIC -
0006335, emitida por el señor Humberto Moya

Gonzalez, Intendente de Companias de Guayaquil;
quil; por la que se aprueba el capital autorizado,
el aumento del capital suscrito y la reforma
del estatuto de la Compañia DANTOSKY S.A.
Doy Fe. #

Guayaquil, 27 de Octubre del 2008.



Ab. Renato C. Estroza S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante
mi en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el -
primer dia del mes de junio del dos mil nueve.



NUMERO DE REPERTORIO: 59.464
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha seis de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006335, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 22 de septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DANTOSKY S.A.**, de fojas 138.114 a 138.128, Registro Mercantil número 24.047. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 59464



S

REVISADO POR:

PF



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Large handwritten signature]